



FORMULARIO UNICO DE TRAMITES (FUT)
R.M. N° 0445-2012-ED
DISTRIBUCION GRATUITA

I. RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITO CONSTANCIAS DE PAGO DE ACUERDO DE LOS AÑOS
LABORAADOS EN INSTITUCIONES DE LA UGEL YUNGUYO.

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL FRONTERA SUR - YUNGUYO

III. DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno: CANDIA Apellido Materno: AGUILAR Nombres: MARCO ANTONIO

Persona Juridica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 01338257 RUC: C.E.

IV. DIRECCION:

TIPO DE VIA: Avenida: Jirón: X Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: Jr. Tarapacá N°441

N° de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de la zona:

Referencia: Ha tres cuadras de la plaza de armas

Departamento: PUNO Provincia: YUNGUYO Distrito: YUNGUYO

Teléfonos: 992525780 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: comar_95@hotmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACION JURADA

V. FUNDAMENTACION DEL PEDIDO:

Que, habiendo laborado en diferentes Instituciones del ámbito de la Ugel Frontera Sur Yunguyo, es que mi persona tiene a bien solicitar las CONSTANCIAS DE BOLETAS DE PAGO , para lo cual presento las copias de las Resoluciones de Trabajo de los meses o años laborados.

"POR LO EXPUESTO"

Ruego a Ud. Acceder mi petición por ser legal y de justicia.

VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- 1. FUT
- 2. COPIA DE DNI
- 3. COPIAS DE RESOLUCIONES DE TRABAJO

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTIVA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
I-24 25 FEB 2025
EXPEDIENTE N° 2190
HORA: 10:56 FIRMA: [Firma]

YUNGUYO, 24 DE FEBRERO DE 2025
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

" AÑO DE LA REGIONALIZACION "

Resolución No. 0406

YUNGUYO, 20 de Setiembre de 1988

Existe los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO :

Que, en el ámbito de la Unidad de Servicios Educativos "Frontero Sur" de Yunguyo, existen plazas vacantes para reemplazos por diversas razones solicitadas por los docentes titulares como licencias;

Que, para garantizar el normal funcionamiento de las acciones Técnico-Pedagógicas del Plantel es conveniente otorgar reemplazos, a personal seleccionado por evaluación, mediante el Cuadro de Prelación;

Estando a lo informado por el Area de Personal de la Unidad de Servicios Educativos "FS" de Yunguyo, y;

De conformidad con la Ley del Profesorado -- Nro. 24029, D.S. 31-95-ED, D.S. 107-87-PCM, Ley del Presupuesto de la República Nro. 24767 y R.M. 471-86-ED.

SE RESUELVE :

RECONOCER, para efectos de pagos a los docentes que se especifican en la presente resolución :

1ro.- A don : José CHURA HUARINO, sin C.M.
SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor de Aula
TITULO O GRADO : Con 5to. Grado de Educ. Secundaria
REMUNERACION DE CONTRATO : I/. 5,500.00
JORNADA LABORAL : 30 horas
CENTRO DE TRABAJO : EEP. Nro. 70284 de Muchucachi.
DISTRITO, PROVINCIA, USE : Ollaroy, Yunguyo, Yunguyo.
PLAZA VACANTE, MOTIVO : Por Licencia sin goce de haber de Adolfo Mengoa Montes de Oca.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes
VIGENCIA : A partir del 12 de Setiembre al 30 de Noviembre de 1988.

2do.- A don : José CHURA HUARINO, sin C.M.
SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor de Aula
TITULO O GRADO : Con 5to. Grado de Educ. Secundaria
REMUNERACION DE CONTRATO : I/. 5,500.00
JORNADA LABORAL : 30 horas.
CENTRO DE TRABAJO : EEP. Nro. 70284 de Muchucachi.

Cont. ...///

Cont. ///...

DISTRITO, PROVINCIA, USE : Ollaraya, Yunguyo, Yunguyo.
PLAZA VACANTE, MOTIVO : Licencia por Enfermedad de Adolfo M.
Mengon Montes de Oca.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes.
VIGENCIA : A partir del 25 de Mayo al 24-06-88.

3ro.- A don: Calixto LAURENTE CHINO, sin C.M.
SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor de Aula
TITULO O GRADO : Con 5to. Grado de Educ. Secundaria.
REMUNERACION DE CONTRATO : I/. 5,500.00
JORNADA LABORAL : 30 horas
CENTRO DE TRABAJO : EEP. Nro. 70246 de Desaguadero
DISTRITO, PROVINCIA, USE : Desaguadero, Chucuito, Yunguyo.
PLAZA VACANTE, MOTIVO : Por Licencia por Maternidad de Sil-
veria Chura Chura.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes.
VIGENCIA : A partir del 12-08-88 al 11-11-88.

4to.- A don : Calixto LAURENTE CHINO, sin C.M.
SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor de Aula
TITULO O GRADO : Con 5to. Grado de Educ. Secundaria.
REMUNERACION DE CONTRATO : I/. 5,500.00
JORNADA LABORAL : 30 horas
CENTRO DE TRABAJO : EEP. Nro. 70246 de Desaguadero
DISTRITO, PROVINCIA, USE : Desaguadero, Chucuito, Yunguyo.
PLAZA VACANTE, MOTIVO : Por Licencia de Maternidad de Hilda
Flores Pinazo.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes.
VIGENCIA : A partir del 16-11-88 al 31-12-88.

5to.- A don : Moisés FLORES HUARACHI, sin C.M.
SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor de Aula
TITULO O GRADO : Con 5to. Grado de Educ. Secundaria.
REMUNERACION DE CONTRATO : I/. 5,500.00
JORNADA LABORAL : 30 horas
CENTRO DE TRABAJO : EEP. Nro. 70605 de la Isla Iscoya.
DISTRITO, PROVINCIA, USE : Unicachi, Yunguyo, Yunguyo.
PLAZA VACANTE, MOTIVO : Por Licencia por Maternidad de Ricar-
dino Tintaya Cachicateri.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes.
VIGENCIA : A partir del 29-09-88 al 31-12-88.

6to.- A don : Marco Antonio CANDIA AGUILAR,
Sin C.M. SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor de Aula
TITULO O GRADO : Con Estudios de Educ. Superior No
concluidos.
REMUNERACION DE CONTRATO : I/. 5,500.00
JORNADA LABORAL : 30 horas
CENTRO DE TRABAJO : EEP. Nro. 70682 de San Juan de
Tahuaco

Cont. ...///

2

Cont. ///...

DISTRITO, PROVINCIA, USE : Yunguyo, Yunguyo, Yunguyo.
PLAZA VACANTE, MOTIVO : Por Licencia por Enfermedad de Cris-
tina Cachicuari Condori.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes.
VIGENCIA : A partir del 01-12-88 al 31-12-88.

7.30.- En : Melitón Vigberto JULI BUTRON, -
sin C.M. SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor de Aula
TITULO O GRADO : Con 5to. Grado de Educ. Secundaria.
REMUNERACION DE CONTRATO : I/. 5,500.00
JORNADA LABORAL : 30 horas
CENTRO DE TRABAJO : EEP. Nro. 70698 de Cotohoco
DISTRITO, PROVINCIA, USE : Kelluyo, Chucuito, Yunguyo.
PLAZA VACANTE, MOTIVO : Por Licencia por Enfermedad de Né-
stor Mondóza Tito.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes.
VIGENCIA : A partir del 11-10-88 al 31-10-88.

El egreso que origine la presente resolución
se afectará al Fliege 01 del Ministerio de Educación, Programa
421, Sub-Programa 22, Unidad Ejecutora 522, correspondiente al
Presupuesto Anual vigente.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

OSCAR J. VIZCARRA CESPEDES
DIRECCIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL II
DE LA USE "PS" DE YUNGUYO

HJVC/DUSE
CFLT/JAPER
AMQ/JAPL
RAUL/T.P.II
EGEM/TEC."D"
Archivo
Interesado



LO QUE TRANSMITO A US
PARA SU CONFORMIDAD Y
FIN.

Marcelo Melitón Vigberto Butron
Cargado de la plaza vacante
USE "PS" de Yunguyo

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
"FRONTERA SUR" Y U N G U Y O

OFICIO MULT.N° -SI-DUSE.FSY./SG/TDA.



Resolución Directoral N° 0283



Y U N G U Y O, 04 OCT 1991

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, en las diferentes Escuelas de Educación Primaria, del ámbito de la Unidad de Servicios Educativos "Frontera Sur" Yunguyo, existen Plazas Vacantes, generadas por las Licencias solicitadas por los titulares;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Educativas, es conveniente cubrir dichas plazas con personal reemplazante mientras dure la Licencias de los titulares, por lo tanto es necesario expedir la respectiva resolución, Concediendo Licencia y Reconociendo para efectos de Pago, según corresponda;

Estando a lo informado por el Area de Personal, y;

De conformidad con la Ley 25212, D.S. N° 019-90-ED, D.S. - N° 051-91-PCM, Ley 25303, R.M. N° 248-87-ED y la R.M. N° 105-89-ED.

SE RESUELVE:

01.- **CONCEDER**, Licencia Sin Goce de Remuneraciones, por motivos particulares, a doña Yaneth Rosa CANDIA AGUILAR, C.M. 08846782, actual Profesora de Aula de la EEP. N° 70240 de Sanquira, a partir del 09 de Septiembre al 09 de Octubre de 1991 (30 días).

01.01.- **RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO**, a don : Marco Antonio CANDIA AGUILAR, sin C.M.

<u>SITUACION DE DESTINO</u>	
CARGO	: Profesor de aula (reemplazante)
GRADO DE INSTRUCCION	: Con Estudios No Pedagógicos de Nivel Superior
DOCUMENTOS PERSONALES	: L.E. N° 01823326
INDICE REMUNERATIVO	: 3.90, RP. \$ 26.79 (Grupo "D")
JORNADA LABORAL	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. N° 70240 de Sanquira
DISTRITO, PROV. USE	: Yunguyo, Yunguyo, Yunguyo
PLAZA VACANTE	: Por Licencia Sin Goce de Yaneth Rosa CANDIA AGUILAR
VIGENCIA	: A partir del 11 de Septiembre al 09 de Octubre de 1991.

02.- **CONCEDER**, Licencia Sin Goce de Remuneraciones, por motivos particulares, a doña Rosario AGUILAR ZABALA, C.M. 04906187, actual Profesora de Aula de la EEP. N° 70235 de Chinumani, a partir del 26 de Agosto hasta la finalización del año escolar de 1991.

02.01.- **RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO**, a doña : Julia AGUILAR HUARACHI, sin C.M.

<u>SITUACION DE DESTINO</u>	
CARGO	: Profesora de Aula (reemplazante)
GRADO DE INSTRUCCION	: Con 5to. Año de Educación Secundaria Común
DOCUMENTOS PERSONALES	: L.E. N° 01822028
INDICE REMUNERATIVO	: 3.50, RP. \$ 25.12 (Grupo "E")
JORNADA LABORAL	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. N° 70235 de Chinumani
DISTRITO, PROV. USE	: Yunguyo, Yunguyo, Yunguyo
PLAZA VACANTE	: Por Licencia Sin Goce de Rosario AGUILAR ZABALA
VIGENCIA	: A partir del 11 de Setiembre hasta la finalización del año Escolar de 1991.

...///

03.- CONCEDER, Licencia Sin Goce de Remuneraciones, por motivos particulares, a don Pedro SAGUA CANAHUA, C.M. 08004307, actual Profesor de Aula de la EEP. N° 70180 de Batalla, a partir del 01 de Septiembre al 31 de Octubre de 1991 (61 días).

03.01.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO, A don : Eliseo MINANI BONIFACIO, sin C.M.

	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Profesor de Aula (reemplazante)
GRADO DE INSTRUCCION	: Con 5to. Año de Educación Secundaria Común
DOCUMENTOS PERSONALES	: L.E. N° 01771090
INDICE REMUNERATIVO	: 3.50, RP. \$/ 25.12 (Grupo "E")
JORNADA LABORAL	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. N° 70180 de Batalla
DISTRITO, PROV. USE	: Pomata, Chucuito, Yunguyo
PLAZA VACANTE	: Por Licencia Sin Goce de Pedro SAGUA CANAHUA
VIGENCIA	: A partir del 12 de Septiembre al 31 de Octubre de 1991.

04.- CONCEDER, Licencia Sin Goce de Remuneraciones, por motivos de salud, a don Angel Emilio ALFARO PAUCAR, C.M. 05547188, actual Profesor de Aula de la EEP. N° 70605 de Isla Iscaya, a partir del 02 de Septiembre al 02 de Noviembre de 1991 (61 días).

04.01.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO, A don : Wilver Adelio RAMOS LOPE, sin C.M.

	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Profesor de Aula (reemplazante)
GRADO DE INSTRUCCION	: Con 5to. Año de Educación Secundaria Común
DOCUMENTOS PERSONALES	: L.E. N° 01850423
INDICE REMUNERATIVO	: 3.50, RP. \$/ 25.12 (Grupo "E")
JORNADA LABORAL	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. N° 70605 de Isla Iscaya
DISTRITO, PROV. USE	: Unicachi, Yunguyo, Yunguyo
PLAZA VACANTE	: Por Licencia Sin Goce de Emilio ALFARO PAUCAR
VIGENCIA	: A partir del 12 de Septiembre al 31 de Octubre de 1991.

05.- CONCEDER, Licencia Sin Goce de Remuneraciones, por motivos de salud, a don Adolfo AVENDAÑO QUISPE, C.M. 08523703, actual Profesor de Aula de la EEP. N° 70274 de Challapampa, a partir del 02 de Septiembre al 31 de Octubre de 1991 (60 días).

05.01.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO, A don : Antonio HUAILPA QUIÑONEZ, sin C.M.

	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Profesor de Aula (reemplazante)
GRADO DE INSTRUCCION	: Con Estudios No Pedagógicos de Nivel Superior
DOCUMENTOS PERSONALES	: L.E. N° 01853687
INDICE REMUNERATIVO	: 3.90, RP. \$/ 26.79 (Grupo "D")
JORNADA LABORAL	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. N° 70274 de Challapampa
DISTRITO, PROV. USE	: Copani, Yunguyo, Yunguyo
PLAZA VACANTE	: Por Licencia Sin Goce de Adolfo AVENDAÑO QUISPE
VIGENCIA	: A partir del 16 de Septiembre al 31 de Octubre de 1991.

06.- CONCEDER, Licencia Con Goce de Remuneraciones, por enfermedad, a doña Isabel Betty VELAZCO QUENTA, C.M. 03193853, actual Profesora de Aula de la EEP. N° 70232 de Yunguyo, a partir del 26 de Agosto al 2 de Septiembre de 1991. (30 días).

06.01.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO, A don : Lionel Omar CANLIA AGUILAR, sin C.M.

	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Profesor de Aula (reemplazante)
GRADO DE INSTRUCCION	: Con Estudios No Pedagógicos de Nivel Superior
DOCUMENTOS PERSONALES	: L.E. N° 01854782

...///

///...

INDICE REMUNERATIVO	: 3.90, RP. \$/ 26.79 (Grupo "D")
JORNADA LABORAL	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. N° 70232 de Yunguyo
DISTRITO, PROV. USE	: Yunguyo, Yunguyo, Yunguyo
PLAZA VACANTE	: Por Licencia por Enfermedad de Isabel B. VELAZCO Q.
VIGENCIA	: A partir del 26 de Agosto al 24 de Septiembre de 1991.

Handwritten signature/initials

07.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO, A don : Santiago - -
CHAMBI LAURA, sin C.M.

	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Profesor de Aula (reemplazante)
GRADO DE INSTRUCCION	: Con 5to. Año de Educación Secundaria Común
DOCUMENTOS PERSONALES	: L.E. N° 01817074
INDICE REMUNERATIVO	: 3.50, RP. \$/ 25.12 (Grupo "E")
JORNADA LABORAL	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. N° 70272 de Pichipho Santa Rosa
DISTRITO, PROV. USE	: Yunguyo, Yunguyo, Yunguyo
PLAZA VACANTE	: Por Abandono de Cargo de Hipólito CACHICATARI CANAHUTRI
VIGENCIA	: A partir del 13 de Septiembre hasta la finalización del Año Escolar de 1991.

Handwritten signature/initials

El egreso que origine la presente resolución se afectará al Volumen 02, Pliego 05, Programa 43-Educación Puno, Sub-Programa 002-Educación Primaria, Actividad 082 del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORLANDO WILFREDO RODRIGO OLAZAVAL
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
 DE LA USE "FS" YUNGUYO

OWRO/DUSEY
 CFLIT/JAPER
 LGMP/JAPIA(e)
 CNCM/E.FNZ.II
 EGBR/T.P.I
 c.c.: File.
 -Interesado
 91.09.18.



Handwritten signature
 ROMULO D. DE LA CRUZ
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
 DE LA USE "FS" YUNGUYO

INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORIAL N° 5827 DRE

PUNO, 06 Nov 1998

Visto los documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes Olga Julia OLIVERA VELAZCO, profesora de aula de la EEP N° 70272 de Pichicho Santa Rosa y Elisa Doris LAURA CHIPANA profesora de aula de la EEP N° 70256 de Copani, solicitan licencia por maternidad Pre y Post Natal, conforme a los certificados médicos expedidos por el Instituto Peruano de Seguridad Social y cuya resolución de licencia ha sido tramitada con anterioridad;

Que, a fin de dar continuidad a las actividades técnico pedagógicas, es necesario tomar los servicios de los docentes que se especifican en la parte resolutive;

Estando a lo informado por el Director del Centro Educativo y actuado por la Coordinación del ADE con Apoyo Administrativo "FS" Yunguyo, opinado por Administración de Personal y la visación respectiva de las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la D.R.E. Puno, y;

De conformidad con el D.L. 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Leyes 26510, 26894, 24029, 25212, D.S. 019-90-ED, D.S. 051-91-PCM, D.S. 002-96-ED y la R.M. 016-96-ED.

SE RESUELVE:

RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGOS, a los docentes que a continuación se indican del ámbito del Área de Desarrollo Educativo "FS" Yunguyo:

1.- A don: Marco Antonio CAMILLA AGUILAR, sin C.N.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor de Aula (Reemplazante)
TITULO	: Profesor de Educación Artística N° 10879-P-7777.
ESPECIALIDAD	: Artes Plásticas.
NIVEL REMUNERATIVO	: R.P. 28.53 Equivalente a "I" N.M.
JORNADA LABORAL	: 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	: EEP N° 70272 de Pichicho Santa Rosa
DISTRITO Y PROVINCIA	: Yunguyo, Yunguyo
PLAZA VACANTE	: Licencia por maternidad Pre y Post Natal de la docente Olga Julia OLIVERA VELAZCO
VIGENCIA Y TERMINO	: A partir del 11-09-98 al 30-11-98 (81 días).

2.- A doña: Gladis Magdalena LLANOS SALOMINO, sin C.N.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesora de Aula (Reemplazante)
TITULO	: Profesora de Educ. Primaria N° 12493-P-6868.
NIVEL REMUNERATIVO	: R.P. 28.53 Equivalente a "I" N.M.
JORNADA LABORAL	: 30 Horas.

Cont...

CENTRO DE TRABAJO : EEP.NP 70256 de Copani.
 DISTRITO Y PROVINCIA : Copani, Yunguyo.
 PLAZA VACANTE : Licencia por maternidad Pre y Post Natal de la
 Docente Elisa Doris LAURA CHIRAN.
 VIGENCIA Y TERMINO : A partir del 14-09-98 al 09-12-98 (86 días)

3.- AFECTESE, al Sector 25, Pileta 459, D.F.E. Puno
 02, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 027, Sub-Programa 0071, Ac-
 tividad 1.00192, Específica de Gasto 02 del presupuesto vigente 98.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Prof. JORGE LUIS CHOCUE MAMANT
 Director Regional de Educación
 P U N O

JLCM/DREF
 JJSP/EAP.II
 LAPP/CADEY
 ZCC/EP.II
 FCHH/T(e)
 981012.



ESTE TRANSFERIDO A P
 RA SU CONOCIMIENTO
 Y
 PARA CONSERVACIÓN

JUAN ECHAYAN ABAY
 Jefe de Administración
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

INTERESADO

14

RESOLUCION DIRECTORAL N° 5178

P U N O,

Visto el expediente N°1212-91 en (19) f-11-1-Útil, p. 1
bre contrato de Auxiliar de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, en el CES "San Pedro" de Unicachi, Distrito del mismo
nombre a la fecha existe la plaza vacante de Auxiliar de Educación por reasigna-
ción de don: Bonifacio SIHUAYRO SERRANO, según la R.E. N° 0313-90, por lo que se con-
veniente coberturar dicha plaza con el trabajador que se especializa en las activi-
dades Técnico-Pedagógicas y Administrativas.

Estando a lo informado y actuado por la Coordinación --
del AEE con Apoyo Administrativo "PS" Yuncuyo, opinado por Administración de Re-
sursos Humanos y la visación respectiva por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Aseso-
ría Jurídica de la "R.E. Yuncuyo";

De conformidad con el D.L. N° 25762 Ley Orgánica del
Ministerio de Educación, Ley 26510, Ley 27013, Ley 26629, Ley 25212, "S.N. N° 013-90",
D.S. N° 051-91-PCM y el D.S. N° 002-76-E.

S E R E S U E L V E :

C O N T R A T A R, al trabajador que a continuación se

1.- don: Marcos Antonio CAMPIA AGUILAR, sin C.M.

CARGO
TITULO Y/O CATEGORÍA
ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL
CENTRO DE TRABAJO
DISTRITO, PROV.
PLAZA VACANTE.

SITUACIÓN DE TESTIGO
: Auxiliar de Educación.
: Prof. de Educ. Artística N° 10970-1-1990.
: Artes Plásticas.
: R.E. 25.12, Equivalente a Grupo "E".
: 30 horas.
: CES "San Pedro" de Unicachi.
: Unicachi, Yuncuyo.
: Por reasignación de don: Bonifacio Sihueyro Serrano
no. según R.E. N° 0313-90.
: A partir del 15-07-99 al 31-12-99.
: D.L. N° 19990

VIGENCIA Y TERMINO
SISTEMA DE PENSION Y/ AFILI.

APECESE.- Al Sector 25, Pileo 458, CES Yuncuyo, Unicachi
Ejecutora 300, Función 09, Programa 028, Sub-Programa 0074, Actividad 1.0011, Rubro
física de Gasto 02, del Presupuesto Vigente 91.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Prof. JORGE DAVID OCHOA AGUILAR
Director Regional de Educación
P U N O.

JDOA/DRE
JSI/LI-II
AMMO/CADEY
JACC/EI-II (e)
RMO/II-II
090720.



RESOLUCIÓN

2661 DREP

PUNO,

30 MAYO 2000

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar la calidad de un servicio educativo eficiente y oportuno para el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el presente año, en los diferentes Centros Educativos del ámbito jurisdiccional de la Región de Puno;

Que, **LOS DIRECTORES** Titulares de los Centros y Programas Educativos, son los únicos responsables de la selección y propuesta para la contratación de los docentes que se nominan en la parte resolutive, frente a cualquier acción administrativa, policial o judicial que se iniciare, por estos actos;

Estando a lo actuado por las Direcciones de los Centros y Programas Educativos, informado por la Comisión de revisión de contratos, refrendado por el Coordinador del Área de Desarrollo Educativo "FS" Yunguyo, lo opinado por la Oficina de Administración de Personal, visado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y;

De conformidad con el D.L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; Ley N° 24029 modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento D.S. N° 019-90-ED; Ley N° 27212 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2000; R.M.N° 16-96-ED, Normas para la Gestión y Desarrollo de las Actividades en los Centros Educativos Públicos; Directiva N° 006-2000-OAE y el Instructivo N° 001-2000/DREP-OAJ

SE RESUELVE:

1°.- **CONTRATAR** los servicios de los Auxiliares de Educación del Nivel Secundario del AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO "FS" Yunguyo, que a continuación se detalla:

A) APELLIDOS Y NOMBRES	CANDIA AGUILAR, Marco Antonio
EXPEDIENTE N°	Oficio N° 067-2000
FECHA DE NACIMIENTO	31-10-1967
LIBRETA ELECTORAL	01338257
CODIGO MODULAR	09904687
GRADO DE INSTRUCCION	Estudios Pedagógicos No Concluidos
NIVEL MAGISTERIAL	Equivalente a Grupo "E" R.P-25 12
CARGO	Auxiliar de Educación
JORNADA LABORAL	30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	CES "San Pedro"
LUGAR	Unicachi
DISTRITO Y PROVINCIA	Unicachi/Yunguyo
MOTIVO DE LA VACANCIA	Por Reasignación de Bonifacio Sihwayro Serrano
VIGENCIA DEL CONTRATO	A partir del 15 de marzo al 31-12-2000
REGIMEN DE PENSION o AFP	D.L. N° 19990

B) APELLIDOS Y NOMBRES
EXPEDIENTE N°
FECHA DE NACIMIENTO
LIBRETA ELECTORAL
CODIGO MODULAR
GRADO DE INSTRUCCIÓN
NIVEL MAGISTERIAL
CARGO
JORNADA LABORAL
CENTRO DE TRABAJO
LUGAR
DISTRITO Y PROVINCIA
MOTIVO DE LA VACANCIA
VIGENCIA DEL CONTRATO
REGIMEN DE PENSION o AFP

CAHUQUISPE, Roberto
Oficio N° 066-2000
11-07-1975
01343536
09904443
5° de Secundaria
Grupo "E" R.P. 25.12
Auxiliar de Educación
30 Horas
CES Sihuallaya
Sihuallaya
Tinicachi/Yunguyo
Por Reasignación de Corina SIHUA YRO CHINO
A partir del 15 de marzo al 31-12-2000
D.L. N° 19990

2°.- ESTABLECER, que el contrato queda sujeto a ser RESUELTO por las siguientes causales: Incumplimiento de los deberes y obligaciones correspondientes a su cargo, por la comisión de faltas administrativas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención, por racionalización o desplazamiento del personal docente.

3°.- RESPONSABILIZAR, al Director Titular del Centro o Programa Educativo, de la selección y propuesta para la contratación de los Auxiliares de Educación precitados, frente a cualquier acción administrativa, policial o judicial que se iniciare, por estos actos.

AFECTESE :

SECTOR
DUEÑO
UNIDAD EJECUTORA
FUNCION
PROGRAMA
SUB PROGRAMA
ACTIVIDAD
GRUPO GENERICO DE GASTO
MODALIDAD
ESPECIFICA DEL GASTO

25 Ministerio de la Presidencia
458 Consejo Transitorio de Administración Regional
300 Educación Puno
01 Educación y Cultura
028 Educación Secundaria
0074 Formación General
1.00195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores
01 Personal Obligaciones Sociales
Secundaria
02 Reintegración y Complementos de la Ley del Profesorado

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Prof JORGE DAVID OCHOA AGUILAR
Director Regional de Educación
PUNO

JDOA/DREP
ELZ/JOAP
RGO/CADEY
FGCM/EP-II



RESOLUCION DIRECTORAL N° 2803

26 ABR. 2001

Visto, el expediente N° 450-2001 en veintiseis (27) folios útiles, sobre renovación de contrato.

CONSIDERANDO:

Que, por R.D. N° 2661-2000 de fecha 30 de mayo de 2000 expedida por la Dirección Regional de Educación de Puno, se contrato a don Marco Antonio, CANDIA AGUILAR como Auxiliar de Educación del CES. "San Pedro" de Unicachi Distrito del mismo nombre Provincia de Yunguyo, plaza vacante por reasignación de Bonifacio, SIHUAYRO SERRANO;

Que, de acuerdo al Oficio N° 10-2001-DCES-SP-1 remitido por el Director del CES. "San Pedro" de Unicachi del Ambito del ADE "FS" Yunguyo, es necesario renovar el contrato al servidor que se nomina en la parte resolutoria;

Que, de conformidad con el D.S. N° 020-2001-ED, de fecha 13 de abril de 2001, establece las normas generales para la contratación de profesores en plazas vacantes en los Centros Educativos Públicos, por lo que es procedente expedir la presente resolución;

Estando a lo actuado por el Especialista en Personal, refrendado por el Coordinador del Area de Desarrollo Educativo "Frontera Sur" de Yunguyo, visado por Administración de Personal, Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Leyes Nros 24029, 25212; D.Leg N° 909-2000 Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal del 2001; D.S. N°s 020-2001-ED, 019-90-ED, 002-96-ED, 051-94-PCM y 002-94-JUS;

SE RESUELVE:

1º RENOVAR CONTRATO, al servidor que a continuación se indica, del ámbito del Área de Desarrollo Educativo "FS" Yunguyo

CODIGO MODULAR	1.- A don Marco Antonio, CANDIA AGUILAR
FECHA DE NACIMIENTO	09904687
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	31-10-1967
CARGO	01338257
GRADO DE ESTUDIOS	Auxiliar de Educación
JORNADA LABORAL	Estudios Pedagógicos no concluidos
NIVEL MAGISTERIAL	30 horas
NIVEL Y O MODALIDAD	Equivalente a Grupo "E"
CENTRO DE TRABAJO	Educación Secundaria
DISTRITO, PROVINCIA	CES. "San Pedro" - Unicachi
MOTIVO DE LA VACANTE	Umicachi - Yunguyo
VIGENCIA DE CONTRATO	Reasig. de Bonifacio, SIHUAYRO SERRANO
REGIMEN PENSIONARIO	A partir del 01 de marzo al 31-12-2001
	D.L. N° 15990

2º ESTABLECER, Que el contrato queda sujeto a ser rescindido por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas abandono de cargo, incumplimiento de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal administrativo

3º AFFECTAR, al sector 2º pliego 458, Dirección Regional de Educación de Puno 02, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 026, Sub-Programa 0074, Actividad 1 00195, Especifica de Gastos 02, del Presupuesto vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MSc. EDILBERTO VILCA GONZALES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

MSc. EVGIDREP
MRAO CADEY
JPN DOAT
MYT DOAJ
RGO-EAP
JCM/EP-II
AHT/TF-II
13-04-2001
VUNGUTG



SUB SECRETARÍA DE
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA
JUAN TOMAYOR ABARCA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección Regional de Educación
PUNO

INTERESADO

09



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 7348 DREP

PUNO, - 5 AGO. 2002

Vistos, los documentos que se acompañan en (37) folios útiles, sobre contrato de personal docente.

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar la calidad de un servicio educativo eficiente y oportuno para el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el presente año, en los diferentes Centros Educativos del ámbito jurisdiccional de la Región de Puno;

Que, al docente Felipe CARPIO MIRANDA, Profesor por horas del CES Tinicachi, a la fecha viene prestando sus servicios como Sub.-Prefecto de la Provincia de Yunguyo, por cuanto es conveniente contratar otro docente en lugar del citado docente, con la finalidad de no entorpecer las labores Técnico Pedagógicas;

Que, de conformidad con el D.S. N° 007-2001-ED, y el Oficio Múltiple. N° 00132-2002-ME-DREP-OAP establece las normas generales para la contratación de profesores en plazas vacantes en los Centros Educativos Públicos, por lo que es procedente expedir la presente resolución;

Estando a lo actuado por el Especialista en Personal, refrendado por el Coordinador del Área de Desarrollo Educativo "Frontera Sur" de Yunguyo, visado por Administración de Personal, Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Leyes Nros 24029, 25212; Ley N° 27573. Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal del 2002; D.S. N°s 020-2001-ED, 019-90-ED, 002-96-ED, 051-91-PCM y 002-94-JUS; 041-2001-ED.

SE RESUELVE:

1º CONTRATAR, al docente de Educación Secundaria de menores que a continuación se indica, del ámbito del Área de Desarrollo Educativo "FS" Yunguyo:

1.- A don : Marco Antonio CANDIA AGUILAR

CÓDIGO MODULAR	: No tiene
FECHA DE NACIMIENTO	: 31-10-1967
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01338257
TÍTULO	: Prof. de Educación Artística N°10879-P-DREP
ESPECIALIDAD	: Artes Plásticas
CARGO	: Prof. por Horas
JORNADA LABORAL	: 24 Horas
NIVEL MAGISTERIAL	: Primer Nivel
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Secundaria
CENTRO DE TRABAJO	: CES "Tinicachi"
DISTRITO, PROVINCIA	: Tinicachi, Yunguyo
MOTIVO DE LA VACANTE	: Por ocupar cargo de Sub-Prefecto Provincial de Yunguyo El Profesor Felipe CARPIO MIRANDA
VIGENCIA DE CONTRATO	: A partir del 07-05-2002 al 31-12-2002
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990

-2-

Alm

2° ESTABLECER, Que el contrato queda sujeto a ser rescindido por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de means de atención por racionalización o desplazamiento de personal administrativo.

3-RESPONSABILIZAR-al Director del CES "Micaela Bastidas" de Yunguyo, de la selección y propuesta para la contratación del docente precitado, frente a cualquier acción administrativa policial o judicial que se iniciare por estos actos.

W

4° AFÉCTESE- al sector 25, pliego 458, Dirección Regional de Educación de Puno 02, Unidad Ejecutora 308, Función 09, Programa 028, Sub-Programa 0074, Actividad 1.00195, Especifica de Gastos 02, del Presupuesto vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LIC.MARIO GALLEGOS MONTESINOS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

6

MGM/DREF
FEMC/CADEY
JPV/DOAT
MVT/DOAJ
PMJ/EAP
OFCH/EPH
RMO/TPH
24-06-2002
YUNGUYO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

9

TAH, ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Técnico Administrativa II
Oficina de Trámite Documentario - DREF

INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0200 UGEL
Yunguyo, 31 MAR. 2004

Visto, la R.D. N° 049-UGELY, expediente N° 284-2004 y demás documentos en tres(03) folios útiles sobre modificación.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 0049 de fecha 20 de enero del 2004 expedida por la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, en su parte resolutive se dispuso felicitar a los servidores docentes y administrativos integrantes de la Federación Magisterial de la UGEL Yunguyo, por su participación en el Aniversario XL de la Dirección Regional de Educación Puno, por error involuntario los siguientes participantes fueron registrados incorrectamente sus datos persona en: Javier Marco Antonio, CANDIA AGUILAR, Juan de Dios, QUINONEZ MOLISACA, Isais, HANCCO JUSTO,

Que, la normatividad vigente en materia de procedimientos administrativos, dispone que la Administración Pública tiene la facultad de corregir y modificar los errores mecanográficos de Oficio o a pedido, siempre que exista razones atendibles para ello, dentro de los plazos establecidos por Ley N° 27444 Ley de Procedimiento General;

Estando a lo informado por el presidente de la Estudiantina, lo actuado por el Especialista del Sistema Administrativo II del Área de Administración del Órgano de Apoyo, y visado por la Oficina de Gestión Pedagógica e Institucional del Órgano de Línea de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Leyes N°s 24029, 25712, 25752, 26510, 26128 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal de 2004, D.S. N° 019-96-RD, DSI-91-PCM y 097-2001-ED; Ley N° 37444 Ley de Procedimiento General,

SE RESUELVE:

1º. MODIFICAR, en la parte que se indica sustituyéndole en forma pertinente, la Resolución Directoral que a continuación se indica:

A. R.D. N° 049 de fecha 20 de enero del 2004

BENEFICIARIO : Javier Marco Antonio, CANDIA AGUILAR

PARTE QUE SE MODIFICA : Nombres

DICE

Javier Marco Antonio, CANDIA AGUILAR

DEBE DECIR

Marco Antonio, CANDIA AGUILAR

BENEFICIARIO

PARTE QUE SE MODIFICA : Juan Luis QUINONEZ MOLISACA

DICE : Nombres

Juan de Dios, QUINONEZ MOLISACA

DEBE DECIR

Juan Luis QUINONEZ MOLISACA

BENEFICIARIO

PARTE QUE SE MODIFICA : Isais, JUSTO HANCCO

DICE : Apellido

Isais, HANCCO JUSTO

DEBE DECIR

Isais, JUSTO HANCCO

Debiendo persistir las demás partes de la indicada Resolución Directoral.

2. DISPONER - La corrección en todos los documentos de Gestión Institucional y de Gestión Administrativa de la UGEL Yunguyo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. DIONICIO LECIANO CHÁVEZ ALARCON
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
 LOCAL YUNGUYO

DICHA RESOLUCIÓN
 MARCHA AL
 LUGAR DE
 FIRMADO
 01.03.2004
 YUNGUYO



LO QUE VERNOSCRIBO A U.D.
 PARA SU CONOCIMIENTO Y
 FINES CONSIGUIENTES

.....
 Jefe de Oficina de Apoyo
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 U.G.E.L. YUNGUYO

INTERESADO



RESOLUCIÓN DUEF/TI/RAL N°

0298/2005

Temper

10 JUN 2005

Visto, los documentos que se acompañan, sobre el caso de

persona interesada

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a la Ley N° 1200 del 1992, la Universidad de Ciencias y Artes de Paraguay, es una institución de enseñanza superior y autónoma para el desarrollo de las actividades académicas, científicas, culturales, deportivas y sociales, en las áreas de enseñanza y desarrollo de la Secundaria de acuerdo al modelo profesional de la Ley N° 1200 del 1992.

Que, conforme a la Ley N° 1200 del 1992, la Universidad de Ciencias y Artes de Paraguay, es una institución de enseñanza superior y autónoma para el desarrollo de las actividades académicas, científicas, culturales, deportivas y sociales, en las áreas de enseñanza y desarrollo de la Secundaria de acuerdo al modelo profesional de la Ley N° 1200 del 1992.

Que, de acuerdo a la Ley N° 1200 del 1992, la Universidad de Ciencias y Artes de Paraguay, es una institución de enseñanza superior y autónoma para el desarrollo de las actividades académicas, científicas, culturales, deportivas y sociales, en las áreas de enseñanza y desarrollo de la Secundaria de acuerdo al modelo profesional de la Ley N° 1200 del 1992.

Que, de acuerdo a la Ley N° 1200 del 1992, la Universidad de Ciencias y Artes de Paraguay, es una institución de enseñanza superior y autónoma para el desarrollo de las actividades académicas, científicas, culturales, deportivas y sociales, en las áreas de enseñanza y desarrollo de la Secundaria de acuerdo al modelo profesional de la Ley N° 1200 del 1992.

DESEMPLEO

Que, de acuerdo a la Ley N° 1200 del 1992, la Universidad de Ciencias y Artes de Paraguay, es una institución de enseñanza superior y autónoma para el desarrollo de las actividades académicas, científicas, culturales, deportivas y sociales, en las áreas de enseñanza y desarrollo de la Secundaria de acuerdo al modelo profesional de la Ley N° 1200 del 1992.

EXAMEN DE ADMISIÓN	En el mes de
FECHA DE NACIMIENTO	En el mes de
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN	En el mes de
TÍTULO	En el mes de
EXPERIENCIA	En el mes de
CARRO	En el mes de
CONTRATO LABORAL	En el mes de
NIVEL ACADÉMICO	En el mes de
NIVEL DE CALIFICACIÓN	En el mes de
CENTRO DE TRABAJO	En el mes de
INDUSTRIA, PROFESIÓN	En el mes de
MOTIVO DE LA CANCELACIÓN	En el mes de
VINCULACIÓN DE CURRÍCULO	En el mes de
EXAMEN DE ADMISIÓN	En el mes de

7. ESTABLECER Que el contrato queda sujeto a ser rescindido por causal de descumplimiento laboral deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por reestructuración o desplazamiento de personal administrativo.

8. RESPONSABILIZAR a la Comisión Evaluadora de la UGEL Yunguyo, sobre la selección y la propuesta para el contrato de la docente PRECETIADO, frente a cualquier acción administrativa, policial o judicial que se inicie, por estos actos

SISTEMA	2. APLICATIVO	A la Unidad Ejecutora 3318
PLIEGO		01 Presidencia del Consejo de Ministros
FUNCION		458 Gobierno Regional del Departamento de Puno
PROGRAMA		08 Educación Cultura
SUB PROGRAMA		000 Educación Secundaria
ACTIVIDAD		0074 Formación General
CATEGORÍA DE GASTO		1 09195 Educación Secundaria de menores
ESPECÍFICA DE GASTO		015 Cursos Corrientes
		02 del Presupuesto Vigente

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

DR. DOMINGO L. CÁVIZALANCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE YUNGUYO

RECEBIDO
ACORDADO
1 MAR 2012
10:00 AM
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE YUNGUYO



RECEBIDO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE YUNGUYO
TRAMITE DOCUMENTARIO
U.G.E.L. 303 EDUC. YUNGUYO



07 MAR 2012

INTERESADO

FOLIO N° 19

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0298

Yunguyo,

10 JUN. 2005

Vistos, los documentos que se acompañan, sobre contratación de

personal docente.

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación, función de la Dirección Regional de Educación Puno y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, garantizar la calidad de un servicio educativo eficiente y oportuno para el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el presente año, en las diferentes Instituciones Educativas de Nivel Secundaria de menores del ámbito jurisdiccional de la Región de Puno;

Que, conforme al Oficio Múltiple N° 0208-2005-ME-DREP-OAD-UP de fecha 12-03-05, autoriza contratar por crecimiento vegetativo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria que cuenta esta Unidad Ejecutora, el mismo que debe actuar de conformidad a la Directiva N° 011-2005-ME-DREP-OAD-UP y sus disposiciones modificatorias y complementarias para Contrato del personal docente, por lo que es necesario contratar al docente de Educación Secundaria que a continuación se indica en la parte resolutive;

Estando a lo informado por la Comisión de Contratos de la UGEL Yunguyo, lo actuado por el Especialista del Sistema Administrativo II del Área de Administración del Órgano de Apoyo, y visado por las Oficinas de Gestión Pedagógica e Institucional del Órgano de Línea, Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044, Leyes Nros. 24029, 25212, 25762, 26510, 27444, Ley N° 28427 Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal de 2005; D.S. Nros 019-90-ED, 051-91-PCM, Directiva N° 002-2005-ME/SU-DA-UPPER, Directiva N° 011-2005-ME-DREP-OAD-UP Reglamento de contrataciones de Profesores en los Centros y Programas Educativos Públicos.

SE RESUELVE:

1.º CONTRATAR al docente de la Institución Educativa de Nivel Secundaria de menores, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, que a continuación se indica

a.) A don: Marco Antonio CANDIA AGUILAR

CÓDIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TÍTULO
ESPECIALIDAD
CARGO
JORNADA LABORAL
NIVEL MAGISTERIAL
NIVEL Y/O MODALIDAD
CENTRO DE TRABAJO
DISTRITO, PROVINCIA
MOTIVO DE LA VACANTE
VICENCIA DE CONTRATO

: No registra
: 31-10-66
: DNI N° 91338257
: Prof. de Educación Artística N° 10879-P-DREP
: Artes Plásticas
: Prof. por Horas
: 13 Horas (Cálculo proporcional)
: Primer (I) Nivel
: Educación Secundaria de menores
: IES "IVA" Villa Santa Rosa
: Yunguyo, Yunguyo
: Por disponibilidad Presupuestaria
A partir del 06-06-05 hasta nueva determinación de la
autoridad superior sin exceder el presupuesto vigente 2005
D.L. N° 19906

RÉGIMEN PENSIONARIO

2. ESTABLECER Que el contrato queda sujeto a ser rescindido por causal de desamparo laboral deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de temas de atención por racionalización o desplazamiento de personal administrativo.

3. RESPONSABILIZAR a la Comisión Evaluadora de la UGEL Yunguyo, sobre la selección y la propuesta para el contrato de la docente PRECITADO, frente a cualquier acción administrativa, policial o judicial que se irrogare, por estos actos

SEYTOR
PLEGO
FUNCION
PROGRAMA
SUB PROGRAMA
ACTIVIDAD
CATEGORIA DE GASTO
ESPECIFICA DE GASTO

5. APLICAR A la Unidad Ejecutora 308
301 Presidencia del Consejo de Ministros
458 Gobierno Regional del Departamento de Puno
46 Educación Cultura
836 Educación Secundaria
9074 Formación General
1 00195 Educación Secundaria de menores
1015 Cuentos Corrientes
07 del Presupuesto Vigente

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

DR. ROBERTO L. CÁVEZ ALARCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL DE YUNGUYO

RECUADRO
ACREDITA
LIMPIA
LUGAR
RECEPCION
RECEPCION
RECEPCION
RECEPCION
RECEPCION
RECEPCION



RECEPCIONADO A UD.
RECEPCIONADO A UD.
RECEPCIONADO A UD.
RECEPCIONADO A UD.
RECEPCIONADO A UD.
RECEPCIONADO A UD.
RECEPCIONADO A UD.
RECEPCIONADO A UD.
RECEPCIONADO A UD.
RECEPCIONADO A UD.



10 7 MAR 2012

INTERESADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0245



Yunguyo, 17 ABR. 2006

personal docente.

Visto, los documentos que se acompañan sobre contrato de

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar la calidad de un servicio educativo eficiente y oportuno para el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el presente año, en las diferentes Instituciones Educativas de la Región de Puno;

Que, mediante la Directiva Nº 209-2005-ME/SG-OA-UPER y el Instructivo Nº 004-2006-ME-DREP-DUGEL-Y-OPER se establecen los criterios y procedimientos técnicos para la propuesta y contratación de personal docente y auxiliares de Educación, en las Instituciones Educativas Públicas en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo-Puno, con el propósito de garantizar un servicio Educativo, por lo que es procedente expedir la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Comisión, lo actuado por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración del Órgano de Apoyo, y visado por la Oficina de Gestión Pedagógica e Institucional del Órgano de Línea y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación Nº 28044, Leyes Nros. 24029, 25212, 25762, 26510, 27444, Ley. Nº 28652 Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal de 2006; D.S. Nros 019-90-ED, 051-91-PCM, 020-2001-ED, D.S. Nº 007-2001-ED, D.S. Nº 017-2004-ED, Directiva Nº 209-2005-ME/SG-OA-UPER, Instructivo Nº 004-2006-ME-DREP-DUGEL-Y-OPER.

SE RESUELVE:

1º CONTRATAR, al docente de la Institución Educativa del Nivel Secundaria, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, que a continuación se indica:

a) DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: CANDIA AGUILAR Marco Antonio
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01338257
FECHA DE NACIMIENTO	: 31-10-67
CÓDIGO MODULAR	: 1001338257
RÉGIMEN PENSIONARIO	: 19990
TÍTULO PROFESIONAL	: Prof. de Educación Artística Nº 10379 P-DREP
ESPECIALIDAD	: Artes Plásticas

b) DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Secundaria de menores
CENTRO DE TRABAJO	: I.E.S "JVA" Villa Santa Rosa

DISTRITO Y PROVINCIA : Yunguyo - Yunguyo
 CÓDIGO DE PLAZA : No tiene
 CARGO : Profesor por horas
 MOTIVO DE LA VACANTE : Por disponibilidad presupuestaria

2. DATOS DEL CONTRATO:

Nº L. PRESENTE : 1891-2006
 NIVEL MAGISTERIAL : Primer (I) Nivel
 JORNADA LABORAL : 13 Hrs.
 VIGENCIA DE CONTRATO : del 03/04/2006 hasta nueva determinación de la Autoridad sin exceder el presupuesto vigente.
 REFERENCIA OFICIO : 238-2006-ME-DREY/DUGEL-DSA-II

2º **ESTABLECER**, Que el contrato queda sujeto a ser rescindido por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal.

3º **AFFECTARSE** - al Sector 01, pliego 458, Unidad Ejecutora 308, Función 09, Programa 028, Sub-Programa 0074, Actividad 1 00195, Específica de Gastos 15, del Presupuesto vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL.

Lic. EDGAR CORTEZ VARGAS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL YUNGUYO

EXTRADUCCION
 INVESTIGACION
 REVISOR
 REVISOR
 REVISOR
 REVISOR
 REVISOR
 YUNGUYO



LO QUE TRANSCRIBO A UD.
 PARA SU CONOCIMIENTO Y
 FIRMES CONSECUTIVAS

Wato Lucio Castillo Araca
 TECNICO ADMINISTRATIVO
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 U.G.E.L. 308 EDUC. YUNGUYO



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 El presente documento es copia
 fiel del original
 Yunguyo

1 MAR 2012

Fco. Vicente Cordero Flores
 SECRETARIA
 U.G.E.L. YUNGUYO